



Secretaría del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2009 – 2012



GACETA MUNICIPAL

Vol. III., Año III., No. 6
JUNIO DE 2012

GACETA MUNICIPAL DIRECTORIO:

Ing. Carlos Rodríguez Padilla
Presidente Municipal

Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Presidente

Reg. Lic. Karla Muñoz Hurtado
Vocal

Síndico. Lic. Félix César Salinas Morales
Vocal

Reg. . Lic. Félix Rocha Esquivel
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México,
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

2009 - 2012

Ing. Carlos Rodríguez Padilla
Presidente Municipal

C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Gustavo N. Flores Cortina
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Síndico Primero	C. Lic. Félix César Salinas Morales
Síndico Segundo	C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez
Primer Regidor	C. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Lic. Erika Martínez Rocha
Tercer Regidor	C. Martín Domínguez Valenciano
Cuarto Regidor	C. José Luis Sánchez Pérez
Quinto Regidor	C. Ing. Marcela Rodríguez Cuellar
Sexto Regidor	C. Roberto Garza Ramírez
Séptimo Regidor	C. Ramiro Moreno Ortega
Octavo Regidor	C. Ing. Erasmo Garza Elizondo
Noveno Regidor	C. Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Décimo Regidor	C. Sergio Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	C. Alma Leticia Garza Garza
Décimo Segundo Regidor	C. Lic. Karla Muñoz Hurtado
Décimo Tercer Regidor	C. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Décimo Cuarto Regidor	C. Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Décimo Quinto Regidor	C. Lic. Félix Rocha Esquivel
Décimo Sexto Regidor	C. Ing. José Guadalupe Guerra Garza
Décimo Séptimo Regidor	C. Florinda Solís Malacara
Décimo Octavo Regidor	C. Lic. Gerardo Javier García Maldonado
Décimo Noveno Regidor	C. Profr. José Luis Aguilar Valero

GACETA MUNICIPAL

ÍNDICE

SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA JUEVES 14 DE JUNIO DEL 2012-

ACTA NO- 95

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria.----- página 06

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 94 –noventa y cuatro- correspondiente a la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha jueves 24 de mayo del 2012.-----página 06

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la reforma por adición de un párrafo al inciso a) del artículo 66 Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León. ----- página 06

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Nuevo León, cuyo objetivo es la asignación, por parte del Estado, de \$2,350,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), para la impermeabilización de espacios educativos de nivel básico en el municipio. ----- página 07

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato der Comodato a favor del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Deshechos (SIMEPRODE) de tres vehículos motores compactadores de basura. ----- página 07

SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA JUEVES 28 DE JUNIO DEL 2012-

ACTA NO- 96

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria.----- página 08

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 95 –noventa y cinco- correspondiente a la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha jueves 14 de junio del 2012.-----página 08

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de la solicitud de aprobación de Nomenclatura, derivada de la modificación al Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento Tipo Habitacional Unifamiliar de urbanización Inmediata denominado “Paseo de Guadalupe”.----- página 08

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de modificación del Presupuesto de Egresos para el año 2012 ----- página 09

**SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 14 DE JUNIO DEL 2012**

ACTA NO. 95

ACUERDO NO. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria.

ACUERDO NO. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta NO. 94 –noventa y cuatro- correspondiente a la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha jueves 24 de mayo del 2012.

ACUERDO NO. 3

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la reforma por adición de un párrafo al inciso a) del artículo 66 Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO NO. 3

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción I, 160, 161, 162,164, y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 63, 64, 65,66, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba y autoriza **la reforma por adición de un párrafo al inciso a) del artículo 66 Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León** al tenor siguiente:

Artículo 66.- Iniciativa de creación o reforma de reglamentos.-...

...

a).-...

La iniciativa de creación o reforma de los Reglamentos Municipales corresponde, además de los integrantes del Ayuntamiento, a cualquier ciudadano del Municipio, debiendo los ciudadanos en la presentación de sus iniciativas de sujetarse a la normatividad establecida en el presente Reglamento, y a lo señalado en las leyes, en los ordenamientos normativos y criterios técnicos aplicables.

b).-...

c).-...

d).-...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma por adición al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Segundo.- Quedan sin efecto así mismo, todas las disposiciones municipales que contravengan lo establecido en la presente reforma por adición al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Envíese al C. Presidente Municipal Sustituto para que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio.

ACUERDO NO. 4

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de la celebración de un Convenio de colaboración entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Nuevo León.

ACUERDO NO. 4

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Nuevo León, para que en el marco del Programa de Impermeabilización de Escuelas de Nivel Básico, y de conformidad a la validación conjunta de obras y a las bases establecidas en dicho Programa, se asigne por parte del Estado, la cantidad de \$2, 350,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), para la impermeabilización de espacios educativos de nivel básico en el municipio.

Instrúyase a las Direcciones Jurídicas y de Educación del municipio, para que en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia procedan en consecuencia.

Envíese al C. Presidente Municipal Sustituto para que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio.

ACUERDO NO. 5

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de la celebración de un Convenio de comodato con SIMEPRODE.

ACUERDO NO. 5

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza celebrar contrato de comodato para otorgar bienes muebles municipales y recibir bienes muebles propiedad de SIMEPRODE por un término del 3-tres de enero al 31- treinta y uno de octubre del 2012 de los siguientes bienes muebles:

3-tres bienes muebles motores compactadores de basura propiedad municipal que a continuación se describen:

No Económico	No. de Serie	Motor	Marca	Modelo
1766	3ALACYCS27DX63652	90697800561249	FREIGHTLINER	2007
1767	3ALACYCS47DX63653	90697800562816	FREIGHTLINER	2007
1768	3ALACYCS47DX63569	90697800552603	FREIGHTLINER	2007

Recibir por parte de SIMEPRODE los siguientes bienes muebles 2-dos cargadores frontales marca Caterpillar modelo 1998 con las siguientes características:

Modelo	Condiciones	Número de serie	Capacidad de cucharón	Número económico
CAT 950	Seminuevo	2LM01009	3.5 metros cúbicos	F17
CAT 936-E	Seminuevo	33Z03391	2.8 metros cúbicos	F07

SEGUNDO.- El presente acuerdo de comodato podrá concluir en forma anticipada mediante comunicación por escrito de EL MUNICIPIO a SIMEPRODE o viceversa con 20-veinte días de anticipación.

TERCERO.- Cada comodatario que recibe los bienes muebles antes descritos será responsable de su mantenimiento, conservación y devolución de condiciones normales de trabajo al comodante.

CUARTO.- Una vez concluido el término del comodato para ambos comodatarios si no devuelven los bienes muebles objeto del presente acuerdo estarán obligados a un pago de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos) mensuales más el IVA correspondiente por cada mes que se retrase la entrega física.

QUINTO.- FUNDAMENTO LEGAL, Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 41, 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

SEXTO.- Que una vez aprobado el presente acuerdo se remita a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica a fin de que se continúe con los trámites para la entrega-recepción de los bienes muebles, y los trámites legales correspondientes para su formalidad.

SÉPTIMO.- Se remita al C. Presidente Municipal Sustituto a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes y su debido cumplimiento.

**SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 28 DE JUNIO DEL 2012-**

ACTA NO- 96

ACUERDO NO. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria.

ACUERDO NO. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 95 –noventa y cinco- correspondiente a la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha jueves 14 de junio del 2012.

ACUERDO NO. 3

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos *la autorización de la* solicitud de aprobación de Nomenclatura, derivada de la modificación al Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento Tipo Habitacional Unifamiliar de urbanización Inmediata denominado “Paseo de Guadalupe”.

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, autoriza la nomenclatura de las vías públicas derivadas de la modificación al Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento Tipo Habitacional Unifamiliar de urbanización Inmediata denominado “Paseo de

Guadalupe", que se encuentra ubicado al norte de Unidad Habitacional Los Independientes y al Poniente de Av. Coahuila en ésta municipalidad en los siguientes términos:

AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA DERIVADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE GUADALUPE :	
SENTIDO DE SUR-PONIENTE A NOR-ORIENTE	SENTIDO DE SUR ORIENTE A NOR-PONIENTE
Calle Salamanca	Calle Salamanca
Calle Triana	Calle Antilla
Calle Alicante	Calle Soria
Calle Duna	Calle Olma
Calle Olma	Calle Nájera
Av. Coahuila (existente)	Calle Valbuena
	Calle Antigua
	Calle Villena
	Av. Paseo de Guadalupe (existente)
	Camino a Vaquerías (existente)

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal Sustituto, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, así mismo instrúyase a la Dirección Jurídica y al Centro de Desarrollo Urbano y Ecología municipales para que se lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO NO. 4

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de modificación del Presupuesto de Egresos para el año 2012 al tenor siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos para el año 2012, de la cantidad de \$1,569,272,506.00 (Un mil quinientos sesenta y nueve millones doscientos setenta y dos mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.) a una cantidad de \$1,728,772,506.00 (Un mil setecientos veintiocho millones setecientos setenta y dos mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

Segundo.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para cumplir con lo señalado por la fracción II, inciso c) del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE N.L.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20